



Universidad de los Andes

> IR POR MÁS

BENEFICIOS

ESE BUSINESS SCHOOL





RESEÑA

En el ESE estamos permanentemente comprometidos en cuidar a todos nuestros colaboradores de la misma forma que lo hacemos con nuestros clientes. Por ello, nos esforzamos por desarrollar servicios, actividades y beneficios que mejoren su bienestar y el de su grupo familiar.

Esperamos que los beneficios presentados a continuación entreguen a todos ustedes herramientas que les permitan equilibrar de mejor manera la vida laboral, familiar y personal. Estos beneficios se encontrarán vigentes desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.

PORTAL DE PERSONAS ESE

Pensando en entregar un mejor servicio y ofrecer un canal de comunicación directo con nuestros colaboradores, Dirección de Personas ha creado un portal donde encontrarás la información necesaria para responder tus consultas.

El Portal de Personas ha sido desarrollado a tu medida para que puedas, de una manera muy simple, obtener:

- **Liquidaciones de sueldo:** podrás visualizar, guardar e imprimir tus liquidaciones de sueldo en el momento que las necesites.
- **Certificado de renta anual:** cada año podrás imprimir directamente de tu portal, tu certificado de renta para realizar tu declaración de impuestos.
- **Certificados:** cada vez que necesites un certificado de renta o antigüedad para cualquier trámite podrás, en forma rápida, imprimir uno directamente.
- **Pedir vacaciones/días administrativos en línea:** ahora con solo un click podrás requerir tus vacaciones o días administrativos en línea, tu jefe directo los aprobará, recibiendo una confirmación a tu correo. Estas vacaciones o días administrativos serán rebajados y registrados automáticamente en el sistema de remuneraciones.

Si tienes cualquier consulta del uso del portal no dudes en contactarte con Dirección de Personas.





SALUD

1. COBERTURA DE SALUD

En el ESE para que no se vea perjudicada tu remuneración, entregamos como beneficio el pago de los tres primeros días en caso de licencia médica menor a 11 días, con un máximo de dos eventos durante un mismo año.

En caso de licencia médica, el ESE cubre la diferencia de aquellas remuneraciones superiores al tope imponible mensual bruto. Para ello se debe presentar liquidación de subsidio para realizar el cálculo del diferencial.

Las ausencias injustificadas o sin licencia médica no serán cubiertas y se deberán descontar como días no trabajados.

2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, DENTAL, VIDA Y CATASTRÓFICO

El ESE cofinancia el seguro complementario de salud, dental, vida y catastrófico para sus colaboradores. Este seguro complementario de salud y dental permite cubrir los costos no cubiertos por la Isapre. Estos seguros tienen un precio preferencial y se descuentan mensualmente en la liquidación de sueldo del colaborador.

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido, y deberá contratar el seguro con la ejecutiva que se encuentra en las oficinas del Área de Personas de la Universidad.



3. CONVENIO ONCOLÓGICO FALP

La Universidad tiene un convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez (FALP). Todas las persona contratadas por la Universidad podrán inscribirse, así como también sus grupos familiares. El monto pactado será descontado de la remuneración mensual. A solicitud del afiliado, podrá incluir en este convenio a cargas adicionales (no integrantes del grupo familiar).

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido.

4. CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Todos los colaboradores del ESE cuentan con el Plan Comunidad Clínica UANDES, que ofrece 20% de descuento sobre el copago en atenciones ambulatorias y hospitalarias de los servicios de la Clínica y 30% en atenciones de Odontología. Beneficio extensible a cónyuges e hijos.





FAMILIA

1. BONO ESCOLARIDAD

Este beneficio se incluye en la remuneración de marzo y diciembre. Aplica a aquellos colaboradores que tienen una jornada laboral igual o mayor a 40 horas semanales, con contrato indefinido y una antigüedad superior a tres meses. Se otorga según el tramo de renta bruta en el que se encuentre el colaborador en la siguiente tabla:

Sueldo Bruto (pesos)			Asignación por hijo
Tramo	Desde	Hasta	
A	0	455.687	90.635
B	455.688	920.819	77.041
C	920.820	1.890.000	53.927
D	1.890.001	o más	0

Para obtener este beneficio el colaborador debe presentar en Dirección de Personas del ESE el certificado de nacimiento en caso de tener menores de edad. Si el hijo/a del colaborador está en el rango entre 18 y 24 años, debe adjuntar un certificado que se encuentra cursando sus estudios superiores.

2. SALA CUNA O CUIDADORA EN EL HOGAR

Todas las mujeres con contrato y que tengan hijos menores de dos años, pueden acceder a este beneficio. Existen dos modalidades: sala cuna convenio con Sodexo o cuidadora en el hogar.

- **Sala cuna (Sodexo):** se reembolsará \$170.000 líquido por la matrícula y \$230.000 líquido por la mensualidad, adjuntando boletas.
- **Cuidadora en el hogar:** esta asignación tendrá un tope máximo de \$120.000 bruto mensual para jornadas de 45 horas semanales, en el caso de jornadas inferiores se pagará en forma proporcional. Este beneficio se incluye en la remuneración mensual.

Requisito: la colaboradora deberá completar el formulario de acuerdo con el beneficio al cual quiera acceder.

3. REAJUSTE DE REMUNERACIÓN POR IPC

El ESE para todos sus colaboradores con más de 6 meses de antigüedad, otorga un beneficio de reajuste en la remuneración de acuerdo con la variación del IPC. Este beneficio aplica en la remuneración de marzo y septiembre de cada año.

El cálculo corresponde a la variación total de los 6 meses anteriores.

4. BONO FIESTAS PATRIAS

En septiembre, se otorgará un bono de \$60.000 líquidos a todos los colaboradores que trabajan con contrato indefinido y que poseen una jornada igual o superior a 25 horas semanales.

5. BONO MATRIMONIO

El ESE otorgará un bono de \$50.000 líquido a todos los colaboradores con contrato indefinido que contraigan matrimonio. Para hacer efectivo este beneficio, se deberá presentar el certificado de matrimonio a Dirección de Personas

6. BONO NACIMIENTO

Por el nacimiento de un hijo, se otorgará un bono líquido de \$50.000. Los requisitos para hacer efectivo este beneficio son que el colaborador tenga contrato indefinido y presente el certificado de nacimiento a Dirección de Personas

7. BONO FALLECIMIENTO

El ESE otorgará un bono de \$500.000 bruto a todos los colaboradores en caso de fallecimiento de cónyuge o hijo. Para solicitar este beneficio, se deberá presentar el certificado de defunción a Dirección de Personas.

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido y jornada de 45 horas semanales, en el caso de jornadas inferiores se pagará en forma proporcional.

8. BONO NAVIDAD

Para la Navidad, se otorgará un bono de \$60.000 líquidos a todos los colaboradores que cuenten con contrato indefinido y una jornada laboral igual o superior a 25 horas semanales.

EDUCACIÓN

1. 30% DE DESCUENTO EN ARANCEL DE PROGRAMAS ESE

Se entrega un 30% de descuento en el arancel de programas del ESE a los cónyuges, padres e hijos de colaboradores con contrato indefinido.

2. 30% DE DESCUENTO EN ARANCEL PROGRAMAS UANDES

La Universidad entrega un arancel rebajado en programas de postgrado UANDES para todos sus colaboradores con contrato indefinido y con una jornada laboral de 33 horas o más que soliciten este beneficio.

3. 20% DE DESCUENTO EN LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UANDES

Todos los colaboradores que trabajan en la Universidad con contrato indefinido tienen 20% de descuento en los cursos de interés general que organiza la Dirección de Extensión.



4. BONIFICACIÓN DE PUNTAJE PTU PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS

Los hijos de colaboradores que estén interesados en postular a nuestra Universidad reciben una bonificación de 5% en el puntaje de postulación. El colaborador debe tener una jornada igual o superior a 22 horas semanales y contrato indefinido.

5. 50% DE DESCUENTO EN ARANCEL UNIVERSITARIO PREGRADO

La Universidad entrega un 50% de descuento en el arancel universitario de pregrado para los hijos de sus colaboradores que estudien en nuestra Universidad. Para que se haga efectivo el beneficio, el padre o madre debe tener contrato indefinido y una jornada igual o superior a 33 horas semanales.





TIEMPO LIBRE

1. DÍAS ADMINISTRATIVOS

Tal como dice su nombre el propósito de los días administrativos son los trámites y necesidades de los trabajadores. Por lo tanto, no se puede usar más de un día administrativo consecutivo, ni tampoco se puede usar un día administrativo junto con las vacaciones.

El ESE otorga 3 días administrativos al año, los cuales pueden tomarse como día completo o en fracciones de medio día.

Para las nuevas contrataciones estos días son proporcionales a la fecha de ingreso: (ene-abr: 3 días / may-ago: 2 días / sep-dic: 1 día).

Se otorgará este beneficio a todos los colaboradores con contrato indefinido y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año. Los permisos y ausencias deben ser autorizados por la jefatura directa e informados a Dirección de Personas.

2. VACACIONES

El ESE otorga de acuerdo a la ley 15 días hábiles al año más 5 días adicionales como beneficio. Por cada mes trabajado el colaborador del ESE acumula 1,67 días hábiles.

Los 15 días hábiles deben ser tomados obligatoriamente en el mes de febrero, fechas que define la Dirección General de la Escuela. Los 5 días hábiles restantes, para aquellos casos con antigüedad superior a un año siempre que no tengan un saldo acumulado negativo superior a 5 días, pueden tomarse durante el año con previa aprobación de su jefatura directa.

El ESE no otorga permisos de ausencia laboral sin goce de sueldo. Tampoco es permitido sustituir el periodo de vacaciones por el pago efectivo de la mismas.

Se otorgará este beneficio a todos los colaboradores con contrato. Cada persona debe solicitar sus vacaciones por escrito (o por sistema) y firmado/autorizado por su respectiva jefatura.

3. DÍAS POR MATRIMONIO

El ESE otorga cinco días libres, adicionales a los cinco que entrega la ley. Estos días deben tomarse a continuación de los legales (día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración). Para hacer efectivo este beneficio se deberá presentar el certificado de matrimonio a Dirección de Personas.

4. INTERFERIADOS

A lo largo de los años el ESE siempre ha premiado el esfuerzo y trabajo de sus colaboradores regalando algunos días interferiado.

La determinación del día y la cantidad queda a criterio de la Dirección General de la Escuela y se evaluará para cada fecha en particular.

5. TARDE LIBRE EN TU CUMPLEAÑOS

Cumplir años es sinónimo de fiesta y celebración. Por esto el ESE te da la tarde libre a contar de las 14:00 horas. Este beneficio se puede utilizar solo durante el mes del cumpleaños y es válido aún si el día del cumpleaños cae durante un fin de semana o durante un día feriado. Se otorgará este beneficio a todos los colaboradores con contrato, cada persona debe solicitar su tarde libre previamente autorizada por la jefatura directa e informada a Dirección de Personas.



CONTRACT

The contract is a legal agreement between two or more parties, which is enforceable by law. It is a promise or set of promises that is supported by consideration. The contract is a binding agreement that creates legal obligations for the parties involved. It is a key element of business transactions and is essential for the smooth functioning of the market. The contract is a legal document that is signed by the parties involved and is enforceable by law. It is a promise or set of promises that is supported by consideration. The contract is a binding agreement that creates legal obligations for the parties involved. It is a key element of business transactions and is essential for the smooth functioning of the market.

BENEFICIOS Y CONVENIOS

1. ALMUERZO EN EL CASINO ESE

Para todos los colaboradores cuyas rentas sean inferiores a las 100 U.F brutas mensuales, el ESE bonifica 100% de su almuerzo diario en el autoservicio del casino del ESE.

2. CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES

La Universidad de los Andes se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Los Andes. La Caja otorga, entre otros, créditos familiares, los cuales se descuentan por planilla, seguros de vida, acceso a servicio dental familiar, asignaciones por matrimonio, nacimientos y otros.

La Caja también brinda apoyo monetario para estudios medios, técnicos y universitarios, tanto para el beneficiario, como para sus cargas familiares.

Para conocer el detalle de los beneficios que ofrece la Caja de Compensación Los Andes, pueden visitar su sitio web: www.cajalosandes.cl.

3. CONVENIO DE TELEFONÍA

Para aquellas personas que estén interesadas, la Universidad de los Andes tiene un convenio con la empresa Movistar, en el cual la compañía entrega equipos celulares con un precio preferencial. Este equipo y plan deberá ser financiado por el colaborador y se descontará mensualmente en su remuneración.

4. CONVENIO ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)

El ESE está adherida a la Asociación Chilena de Seguridad. Este convenio permite que todos los colaboradores de la Universidad reciban una amplia gama de beneficios para las personas y sus familias en áreas de salud, educación, centros de idiomas, vida sana, cine, entretenimiento, entre otros. Para conocer sus beneficios debes visitar la página www.mundoachs.cl.

5. CONVENIO GIMNASIO O2 FIT

La Universidad cuenta con un convenio especial con el gimnasio O2Fit ubicado en el Paseo Los Dominicos. Este gimnasio cuenta con máquinas y salones para hacer ejercicios donde se realizan clases que van desde Spinning hasta Pilates.

Requisito: el colaborador debe contar con contrato indefinido, y deberá inscribirse a través de Dirección de Personas.

6. TRÁMITES BANCARIOS (SANTANDER Y BCI)

Existe una sucursal del Banco Santander al interior de la Universidad (ubicada en el Edificio de Humanidades) que les permite a los colaboradores maximizar su tiempo. También está disponible una sucursal del Banco BCI en la Clínica Universidad de los Andes.

7. CREDENCIAL CONVENIOS CORPORATIVOS

Para todos los colaboradores se entregará una credencial, con ella podrás acceder a los beneficios que tiene la Universidad. Se debe tener en cuenta que debes presentar la credencial para hacer válido cualquier convenio.



  ESE Business School Chile

 ESEUANDES



Universidad de los Andes